Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

139 ***Resolución de la directora gerente del Hospital Universitario Son Llàtzer de 8 de enero de 2024 por la cual se adjudica, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de supervisor/a de enfermería del Servicio de Urgencias***

Hechos

1. Mediante resolución de la directora gerente del Hospital Universitario Son Llàtzer de 27 de noviembre de 2023 (BOIB nº 163, de 30 de noviembre) se convocó un procedimiento de libre designación para cubrir el puesto de supervisor/a de enfermería del Servicio de Urgencias del Hospital Universitario Son Llàtzer.

2. Por medio de la Resolución de la directora gerente del Hospital Universitario Son Llàtzer de 2 de enero de 2024, se publicaron las listas definitivas de admitidos y excluidos de dicha convocatoria.

3. El 3 de enero de 2024 se reunió la Comisión de Valoración con el fin de examinar las solicitudes presentadas y evaluar al aspirante que cumplía todos los requisitos.

Fundamentos de derecho

1. Decreto 87/2006, de 6 de octubre, de provisión de jefaturas de carácter asistencial del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

2. Real decreto ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social.

Por todo ello dicto la siguiente

Resolución

1. Adjudicar el puesto de trabajo de supervisor/a de enfermería del Servicio de Urgencias del Hospital Universitario Son Llàtzer, a la señora Agathe Peggy Gelabert Carriere con DNI nº *****340N.

2. Ordenar publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. También puede interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

No obstante, los interesados pueden optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución. En este caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya dictado una resolución expresa o presunta sobre el recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, 8 de enero de 2024

La directora gerente del Hospital Universitario Son Llàtzer
Soledad Gallardo Bonet
Por delegación del director general del Servei de Salut
(BOIB núm. 112, de 12/08/2023)

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/6/1153068